INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA N.° 098 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC Y BACET GROUP S.A.S.	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 04/09/2023
CONTRATISTA: BACET GROUP S.A.S	**NIT**: 900.869.049-5.

OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TELA, SUELAS Y CUERO PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD EN SITUACIÓN JURÍDICA CONDENADA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC". ITEM N°2 SUELAS PARA CALZADO FEMENINO.

PLAZO: El plazo para la entrega de los bienes adquiridos por el INPEC será de cuarenta (40) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ACTA DE INICIO: 26 de septiembre de 2023, suscrita por Ing. Ariel Cohen subdirector de Desarrollo de Habilidades Productivas INPEC y NANCY GARCIA CASTRO Representante legal BACET GROUP S.A.S.

FECHA DE TERMINACION: 30 de noviembre de 2023.

ACTA DE TERMINACION (ANTICIPADA): N/A.

SUPERVISOR: Subdirector de Desarrollo de Habilidades Productivas INPEC.

VALOR CONTRATO: CIENTO DOCE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 112.376.888) Excluido de IVA.

FORMA DE PAGO: El INPEC realizará el pago del 100% del valor del ítem adjudicado una vez entregado los bienes y cumplidos los procedimientos de verificación de calidad por parte del supervisor del contrato, de acuerdo con las condiciones específicas del presente proceso.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: N°26323 afectado por la suma de $112.376.888.	**FECHA:** 17/03/2023	**VALOR:** $ 2.837.620.000
VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X)		
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: N° 1021523	**FECHA:** 04/09/2023	**VALOR:** $ 112.376.888

GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. — **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°:** 21-46-101075482 Anexo: 0

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Calidad de elementos	20%	$ 22.475.377,60	04/09/2023	30/04/2023
Cumplimiento del Contrato	20%	$ 22.475.377,60	04/09/2023	30/04/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	$ 5.618.844,40	04/09/2023	30/10/2026

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: Expedida el 07/09/2023 — **FECHA DE APROBACIÓN:** Acta de aprobación el 22/09/2023

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. — **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO RCE N°:** 21-40-101218163

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Predios labores y operaciones	10%	$ 232.000.000,00	04/09/2023	30/10/2023
Perjuicios extrapatrimoniales	10%	$ 232.000.000,00	04/09/2023	30/10/2023
Daño emergente y lucro cesante	10%	$ 232.000.000,00	04/09/2023	30/10/2023

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: Expedida el 21/09/2023 — **FECHA DE APROBACIÓN:** Acta de aprobación el 22/09/2023

ESTADO DEL CONTRATO:

Mediante oficio N° 2023IE0240239 del 27 de noviembre de 2023, fue radicada en el grupo de tesorería, documentación para el pago de la factura de venta N° FE 1092. del 23/11/2023. Con base en la información registrada en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos" del Sistema de Información F nanciera – SIIF- Nación, el contrato se canceló en su totalidad, pagado mediante Orden de Pago Presupuestal de Gastos N° 444392923 del 19/12/2023.

El contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato o convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

RELACIÓN DE PAGOS

ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
444392923	19/12/2023	$112.376.888

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		$ 112.376.888

VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	$112.376.888	
SALDO A LIBERAR:	$00	
SUMAS IGUALES:	$112.376.888	$112.376.888

OBSERVACIONES:

De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato, el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de Compra Venta Nº 098 del 2023, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del el Contrato de Compra Venta N.° 098 del 2023, se deberá remitir copia a la Dirección Gestión Corporativa.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los: 25 JUL 2024

Por El **INPEC,**	Por el **Supervisor(a)**	El **Contratista**
ANDRÉS FELIPE BARNEY BERRIO Director de Gestión Corporativa	**ARIEL COHEN RIVERA** Subdirector de Desarrollo de Habilidades Productivas	**NANCY GARCIA CASTRO** Representante Legal BACET GROUP S.A.S

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

Reviso: Xenia Patricia Pimienta – Abogada Especializada – Dirección de Gestión Corporativa.
Reviso: Oscar Alexander Morantes Sánchez- Coordinador Grupo de Contratos
Revisó y Aprobó: Álvaro Fernando Ledesma Dulce – Subdirector de Gestión Contractual (C)
Proyectó David Stiven Ríos Alfonso –Subdirección de Gestión Contractual
Fecha de Elaboración: 11/06/2024
Archivo: C:\TEXTOS\TEXTOS\BACKUP 2024\2024\ACTAS DE LIQUIDACION